

Jurisprudencia sobre protección de la salud, Isapres y Fonasa

Autor: Pablo Arellano Ortiz

Editorial Thomson Reuters /2017

www.librotecnia.cl

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN DE LA OBRA.....	1
DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1. FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO LEY N° 2.763, DE 1979 Y DE LAS LEYES N° 18.933 Y N° 18.469.....	5
LIBRO I	
DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE SALUD	
JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 22	
1. Representación judicial y extrajudicial del Servicio de Salud corresponde a su Director. Procedencia de interponer la demanda en contra del Servicio de Salud, no del hospital en que ocurrieron los hechos.....	19
JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 31	
1. Responsabilidad del Estado. Indemnización de perjuicios, acogida. I. Causal de casación en la forma de omisión de un trámite esencial, rechazada. Cumplimiento del trámite esencial de emplazamiento de las partes en la forma prescrita por la ley. Calidad de autogestionado del hospital adquirida con posterioridad a la ocurrencia de los hechos. Legitimación pasiva del Servicio de Salud.....	29

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 36

1. Representación judicial y extrajudicial del Servicio de Salud corresponde a su Director. Procedencia de interponer la demanda en contra del Servicio de Salud, no del hospital en que ocurrieron los hechos..... 40

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 107

1. Circular dictada por Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud. Rechazo reclamo de ilegalidad imputado contra circular dictada de conformidad a la normativa vigente..... 85

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 110

1. Superintendencia de Salud. Reconocimiento de los hechos que sirvieron de base para constatar la infracción. Isapre no puede desligarse de su responsabilidad..... 89
2. Circular dictada por Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud. Rechazo reclamo de ilegalidad imputado contra circular dictada de conformidad a la normativa vigente..... 90
3. Reclamación contra Superintendencia de Salud. Plazo de extensión del procedimiento administrativo de seis meses no constituye un plazo fatal. Vulneración del plazo de extensión del procedimiento administrativo únicamente da lugar a sanciones administrativas. Reconocimiento de la Isapre de los hechos que sirven de base para constatar la infracción sancionada..... 90
4. Reclamación contra la Superintendencia de Salud. Fiscalización de las Isapres por contravención a la normativa de salud corresponde a la Superintendencia de Salud. Procedimiento administrativo ajustado a la normativa vigente..... 91
5. Reclamación en contra de la Superintendencia de Salud. Facultad de la Superintendencia de Salud para interpretar administrativamente la normativa que rige a las personas

o entidades fiscalizadas. Incumplimiento de la obligación de la Isapre de otorgar la cobertura CAEC.....	92
6. Reclamación en contra de la Superintendencia de Salud I. Facultad de la Superintendencia de Salud para interpretar administrativamente la normativa que rigen a las personas o entidades fiscalizadas. Dictación de instrucciones que permitan la mayor claridad en las estipulaciones de los contratos de salud.....	92
JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA	
1. Incorporación de afiliado extranjero.....	93
2. Cobertura y bonificaciones. Submateria: Incumplimiento dictamen Compín.....	98
3. Criterios formales. Submateria: Negativa de cobertura cirugía plástica.....	101
JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 113	
1. Reclamación en contra de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales. Isapre que determina erróneamente deudas de cotizaciones y notifica esos cobros indebidos a sus afiliados. Inexistencia de norma específica que guíe de manera fija la ponderación de las infracciones y sus castigos. Daño producido es el mismo cualquiera sea el número de infracciones.....	108
2. Reclamación en contra de la Superintendencia de Salud. I. Interrupción del plazo para interponer una acción jurisdiccional por la interposición de un reclamo administrativo. Elección de la vía administrativa de impugnación obliga a agotar tal vía antes de acudir a la judicial. Principio de impugnabilidad de los actos administrativos. II. Incumplimiento de la obligación de la Isapre de incluir en toda respuesta a un reclamo la frase relativa al derecho de reclamar la revisión de la respuesta por parte de la Superintendencia de Salud.....	109

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

1. Término del contrato de salud. Submateria: Término del contrato de salud por no pago de cotizaciones..... 110

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 114

1. Reclamación en contra de la Superintendencia de Salud. Multa impuesta por la Superintendencia de Salud. Infracción a la prohibición de discriminación por parte de una Isapre. Circunstancia de haberse cometido los hechos por funcionarios de la Isapre no exonera a ésta de responsabilidad. Atribución de la Superintendencia de Salud para impartir instrucciones de general aplicación..... 113

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

1. Cobertura y bonificaciones. Submateria: Solicitud de revisión de bonificación 114
2. Cobertura y bonificaciones. Submateria: Modificación Código de prestación..... 117
3. Criterios Formales. Grupo Submateria: Excesos de cotización..... 120

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 117

1. Protección en contra de Isapre negativa de dar cobertura respecto de las prestaciones médicas. Protección rechazada si situación discutida se encuentra ya bajo el imperio y regulación del derecho 127

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

1. Ley de Urgencia. Submateria: Atención de Urgencia, fecha de estabilización..... 128
2. Ley de Urgencia. Submateria: Atención de Urgencia, fecha de estabilización..... 138
3. Ley de Urgencia. Submateria: Atención de Urgencia, Modalidad Libre Elección (MLE) 145

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 119

- 1. Controversia entre Fonasa y cotizante. Recursos procedentes en el procedimiento para resolver controversias entre Isapre o Fonasa y cotizante o afiliado 149

LIBRO II

REGULA EL EJERCICIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y CREA UN RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE SALUD

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 141

- 1. Único parámetro objetivo que da cuenta del término del estado de urgencia es el alta médica del paciente 164
- 2. Casos de emergencia o urgencia son financiados por Fonasa a los prestadores públicos y privados, por lo que no pueden exigir por estos garantías de cumplimiento a los beneficiarios 164

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

- 1. Ley de Urgencia. Submateria: Atención de Urgencia, traslado a la red pública 165
- 2. Ley de Urgencia. Submateria: Atención de Urgencia, certificación 173
- 3. Ley de Urgencia. Submateria: Atención de Urgencia, primeras atenciones de salud 178
- 4. Insuficiencia de la red: Territorial Urgencia Vital 182
- 5. Insuficiencia de la red: Disponibilidad física. Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC) 190
- 6. Insuficiencia de la red: Disponibilidad física. Prestador derivado 195

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA. ARTÍCULO 143

- 1. Ley de Urgencia. Submateria: Atención de Urgencia, Modalidad de Atención Institucional (MAI) 211

LIBRO III

DEL SISTEMA PRIVADO DE SALUD ADMINISTRADO POR LAS
INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 170

1. Concepto de Isapre. Deber de Isapres de idéntico precio base a todas las personas que contraten el mismo plan..... 231

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 173

1. Recurso de protección, rechazado. Atención de salud de paciente en condición de urgencia vital y/o riesgo de secuela funcional grave. Cobertura regular del plan de salud una vez estabilizado el paciente..... 235
2. Negativa de Isapre a otorgar cobertura adicional para enfermedades catastróficas CAEC. Requisitos copulativos para su procedencia. Situación de excepción..... 235
3. Isapre debe cubrir seguro catastrófico si paciente con riesgo vital ingresa a establecimiento ajeno a red CAEC 236
4. Establecimientos prestadores de salud deben recibir de institución de salud previsional el pago directo e inmediato por la prestación otorgada 237

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

1. Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC). Submateria: Negativa de Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas atención fuera de la red..... 237
2. Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC). Submateria: Negativa de Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas en atención fuera de la red..... 243

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 188

1. Planes de salud. Excedentes. Adecuación del contrato. Oportunidad legal. Alteración de lo pactado..... 262

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

1. Cotizaciones. Submateria: Excedentes de cotización 263

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA. ARTÍCULO 189

1. Ley de Urgencia. Submateria: Atención de Urgencia 276

2. Cobertura y bonificaciones. Submateria: Negativa de cobertura a prestación mal codificada por prestador plan preferente 281

3. Cobertura y bonificaciones. Submateria: Requisitos y procedimientos en otorgamiento de beneficios pactados 286

4. Cobertura en prestadores preferentes y cerrados. Submateria: Cobertura preferente cerrada 294

5. Cobertura en prestadores preferentes y cerrados. Submateria: Cobertura en planes cerrados 297

6. Insuficiencia de la red. Disponibilidad física. Prestador preferente 302

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 190

1. Negativa de Isapre a la solicitud de afiliación. Negativa a contratar sólo puede fundarse en el riesgo individual de salud del solicitante y sus beneficiarios. Respeto de la igualdad ante la ley y del derecho a la protección de la salud. Voto disidente. Improcedencia de rechazar la afiliación por una enfermedad preexistente 311

2. Recurso de protección. Terminación unilateral de contrato de salud por falsedad u omisión en la declaración de salud. Término requiere la existencia de un diagnóstico que compruebe la existencia médica de la enfermedad o condición preterida. Improcedencia de terminar unilateralmente el contrato por omisión en la declaración de salud si no se cuenta con un diagnóstico de la patología. Vulneración del derecho de propiedad 312

3. Plan de Salud. Derecho de propiedad. Carga económica. Incorporación de conviviente. Formulario de declaración de salud al momento de incorporarla. Enfermedades pre-existentes	313
4. Declaración de salud es un requisito esencial del contrato previsional. Enfermedad preexistente al suscribir el contrato de salud que no se expresó en declaración de salud. Causal de exclusión de cobertura	314
5. Recurso de protección, acogido. Negativa de Isapre a concurrir al pago de cirugía estética. Antecedentes de salud que justificaban la cirugía plástica. Exclusión de cobertura de la cirugía estética con fines de embellecimiento. Vulneración del derecho a la protección de la salud	315
6. Recurso de Protección por haber negado cobertura en Plan de Salud. Tratamiento no contemplado en Plan de Salud ni en Arancel del Fondo Nacional de Salud. No homologación a otro tratamiento. Homologación sólo procede con el consentimiento de la Isapre o por orden de la Superintendencia de Salud	316

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

1. Cobertura en prestadores preferentes y cerrados. Grupo de Submateria: Negativa de cobertura .Submateria: Negativa de cobertura derivada de preexistencia no declarada	317
2. Negativa de cobertura por preexistencia no declarada. Submateria: Negativa de cobertura por preexistencia	322
3. Negativa de cobertura por preexistencia no declarada	329
4. Negativa de cobertura por otras causales. Submateria: Negativa de cobertura de medicamentos ambulatorios	331

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 197

1. Facultad de las Isapres para revisar precios de planes de salud debe ser ejercida fundada y justificadamente. Cambios	
--	--

<p>efectivos y verificables del valor de la prestación médica. Vulnera derecho de propiedad el aumento unilateral del plan de salud en base al incremento de los costos asociados de los prestadores de salud. Isapre debe entregar fundamentos objetivos, sustanciales y demostrables que justifiquen la adecuación del plan de salud.....</p>	347
<p>2. Recurso de protección. Aumento de precio de plan de salud. Facultad revisora de las Isapres está condicionada al cambio efectivo y comprobable del valor de las prestaciones médicas. Vulneración del derecho de propiedad. Carta aviso de la Isapre no reúne los fundamentos del reajuste.....</p>	350
<p>3. Incremento precio base plan de salud determinado en forma unilateral e injustificadamente, afecta derecho de propiedad. Revisión del precio debe obedecer a criterios de racionalidad frente a alteraciones objetivas.....</p>	352
<p>4. Alteración unilateral del plan de salud. Vulneración del derecho de propiedad del afiliado al obligársele a efectuar, sin un debido fundamento, un mayor desembolso monetario.....</p>	353
<p>5. Protección en contra de la Isapre por alza de plan de salud. Vulnera derecho de propiedad adecuación del precio del plan que no se fundó en cambios comprobados y efectivamente pormenorizados. Protección acogida.....</p>	353
<p>6. Protección por alza de plan de salud. Alza unilateral de plan de salud constituye un acto arbitrario que vulnera garantías de la libre elección del sistema de salud y de propiedad. Protección acogida.....</p>	354
<p>7. Aumento del plan de salud en forma unilateral y carente de fundamentación en carta de adecuación es arbitrario. Alza arbitraria del precio del plan conculca derecho de propiedad del afiliado.....</p>	355
<p>8. Recurso de protección. Aumento de precio base de plan de salud. Carácter excepcional y aplicación restringida de la</p>	

<p>facultad de adecuación de las Isapres. Precio del plan de salud está expresado en UF. Improcedencia de justificar el alza del precio por la frecuencia en el uso del sistema. Inexistencia de alteración sustancial de los costos que justifique razonablemente la adecuación del precio base del plan de salud. Vulneración del derecho de propiedad.....</p>	356
<p>9. Recurso de protección. Reajuste unilateral del precio base del plan de salud. Legítimo ejercicio del derecho contractual de la Isapre de actualizar el precio de los servicios prestados al afiliado</p>	357
<p>10. Recurso de protección. Aumento del precio del plan de salud. Improcedencia de ordenar a la Isapre que se abstenga de efectuar alzas futuras en el precio base del plan de salud.....</p>	358
<p>11. Recurso de protección. Aumento de precio de plan de salud. Facultad de la Isapre de ofrecer nuevas condiciones del plan de salud respectivo ante la variación de la composición del grupo familiar. Procedencia del aumento de precio del plan de salud en virtud de la incorporación de una nueva carga familiar</p>	359
<p>12. Recurso de protección. Incorporación de recién nacido a plan de salud de Isapre. Alteración del plan de salud de propia iniciativa del afiliado. Adición de una persona al plan de salud conlleva un mayor costo.....</p>	360
<p>13. Recurso de protección. Aumento de precio base de plan de salud. Isapre debe demostrar el aumento efectivo de los costos en el período anual anterior a aquel en que se materializa el alza. Facultad revisora de las Isapres es de carácter excepcional. Facultad revisora de la Isapre que no resulta justificada. Vulneración del derecho de propiedad.....</p>	361
<p>14. Recurso de protección. Negativa de la Isapre de otorgar cobertura CAEC para la adquisición de medicamento.</p>	

Procedencia de otorgar cobertura CAE respecto de medicamentos reconocidos en los protocolos o guías clínicas definidos por el Ministerio de Salud para el tratamiento de diversas patologías. Vulneración del derecho a la vida y a la integridad física, de la igualdad ante la ley, del derecho a la salud y del derecho de propiedad 363

15. Recurso de protección. Negativa de la Isapre de otorgar cobertura GES para la adquisición de medicamento. Medicamento que no se encuentra en las GES ni en la Guía Clínica de la enfermedad que padece el recurrente. Procedencia de la negativa de la Isapre de reembolsar el valor del medicamento 364

16. Recurso de protección. Negativa de la Isapre para financiar la adquisición de medicamentos conforme a la cobertura GES-CAEC. Concepto de derecho de propiedad. Negativa de otorgar cobertura adicional desconoce los derechos de índole contractual incorporados al patrimonio del afiliado. Aplicación de la cobertura especial GES -CAEC a prestaciones que están reconocidas en los protocolos o guías clínicas definidos por el Ministerio de Salud para el tratamiento de diversas patologías. Negativa de la Isapre que vulnera la ley del contrato. Vulneración del derecho de propiedad 364

17. Recurso de protección. Negativa de la Isapre de otorgar cobertura CAEC para la adquisición de medicamento. Improcedencia de otorgar cobertura CAE respecto de un medicamento que no se encuentra registrado en el país..... 366

18. Cobertura de medicamento. Estado está al servicio de la persona. Necesidad de crear condiciones sociales que permitan a todos un bienestar físico y síquico. Suscripción de contrato con Isapre. No se puede dejar sin resguardo las sustantividades de la salud. Isapre atenta contra la vida de la persona al negarle la entrega de medicamento

indispensable para su tratamiento oncológico en el grado de metástasis.....	367
19. Vulneración del derecho a la vida y la integridad física y síquica y del derecho de propiedad. Supresión unilateral por Isapre de cobertura de medicamento médico. Otorgamiento previo por parte de la Isapre de medicamento no contenido en el listado de prestaciones específico. Necesidad de certeza respecto de la cobertura de salud del cotizante. Alteración arbitraria de una situación jurídica de hecho.....	368
20. Recurso de protección. Procedencia del aumento de valor del beneficio farmacéutico pactado en el contrato de salud. Improcedencia de la apelación cuando el apelante carece de agravio	368
21. Recurso de protección. Aumento del precio GES en los planes de salud. Garantías Explícitas en Salud. Aumento de precio es común a los usuarios y obedece a nuevas prestaciones. Ajuste de precio no queda entregado a la libre estimación de la Isapre. Cumplimiento de la obligación de informar debidamente al afiliado	369
22. Negativa de Isapre a otorgar cobertura adicional para enfermedades catastróficas CAEC. Requisitos copulativos para su procedencia. Situación de excepción.....	372
23. Recurso de protección, acogido. Activación de seguro catastrófico CAEC. Internación en clínica de un prestador ajeno a la red de la Isapre. Falta de atención adecuada en la clínica del prestador de la red de la Isapre. Vulneración del derecho de propiedad.....	372
24. Recurso de protección. Negativa de la Isapre a otorgar Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas –CAEC– de hospitalización domiciliaria. Exclusión de las enfermedades crónicas de la CAEC. Carga de la prueba para acreditar la calidad de crónica de la patología recae sobre la Isapre. Vulneración del derecho de propiedad	373

25. Cambio de prestador de servicios de hospitalización domiciliaria decidido por la Isapre. Requisito de mantener las mismas condiciones de calidad médica e idoneidad técnica del prestador reemplazado. Integración vertical de la Isapre. Vulneración del derecho a la integridad física y psíquica.....	374
26. Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas. Plazo de 48 horas para dar aviso a Isapre del ingreso del beneficiario a la red.....	375
27. Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas. Aumentar cobertura al afiliado y sus beneficiarios. Red Cerrada de Atención y modalidad de atención médica cerrada. Isapre actúa arbitrariamente al condicionar cobertura adicional CAEC al efectivo traslado e ingreso de paciente a red cerrada, sin ser esto médicamente posible.....	376
28. Médico tratante es el que está a cargo de la curación del paciente y es de ese facultativo que debe emanar certificado requerido para traslado. Isapre actúa ilegalmente al rechazar cobertura a enfermedad catastrófica en circunstancias de urgencia fundándose en opinión médica distinta a la reconocida por ley.....	377
29. Recurso de protección. Improcedencia de aplicar los beneficios de salud de un convenio colectivo al hijo del afiliado al sindicato que ya no es carga de éste.....	378
30. Norma que facultaba a Isapre a decretar alza de plan de salud en base a tabla de factores ha sido decretada inconstitucional.....	378

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

1. Cobertura y bonificaciones. Grupo de Submateria: Beneficios del plan de salud. Submateria: Modificación código prestación.....	379
2. Suscripción del contrato de salud. Submateria: Irregularidades en la suscripción de contrato.....	381

3. Término del contrato de salud. Submateria: Término del contrato de salud por no pago de cotizaciones..... 387

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 198

1. Recurso de protección. Aumento del precio del plan de salud. Imprudencia de ordenar a la Isapre que se abstenga de efectuar alzas futuras en el precio base del plan de salud..... 393
2. Facultad de Isapre para modificar precio del plan de salud debe ser ejercida restrictivamente 394
3. Carta de adecuación de valor de plan de salud con Isapre no cumple exigencia del artículo 198 del D.F.L. N° 1/2005, pues no fundamenta razones por las cuales se incrementa valor del servicio 394

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

1. Precio del plan de salud. Submateria: Alza de precio base 395

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA. ARTÍCULO 199

1. Precio del plan de salud. Grupo Submateria: Variación de Precio. Submateria: Cambio de tramo de edad 412
2. Precio del plan de salud. Submateria: Alza de precio base 420
3. Precio del plan de salud. Submateria: Alza de precio base 429

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 200

1. Recurso de protección. Término de contrato de salud grupal. Facultad revisora de la Isapre debe interpretarse y aplicarse restrictivamente. Isapre recurrida que no justifica las razones para modificar unilateralmente el plan de salud grupal. Isapre recurrida que no demuestra un aumento de la siniestralidad mayor a lo acordado. Vulneración de la igualdad ante la ley y del derecho de propiedad 442
2. Recurso de protección. Término de plan de salud grupal. Modificación de los contratos de salud grupales requiere una instancia previa de negociación. Isapre recurrida que no

efectúa una negociación con los cotizantes del plan grupal. Vulneración de la igualdad ante la ley y del derecho de propiedad.....	443
3. Recurso de protección. Aumento de precio base de plan de salud grupal. Aceptación de la modificación del precio base del plan de salud al adscribir de manera voluntaria a un plan grupal.....	444
4. Recurso de protección. Aumento de precio base de plan de salud grupal. Variación de las condiciones para la mantención de los beneficios de plan grupal. Facultad de la Isapre para ofrecer un plan de salud diverso de similares características y costos	444
5. Recurso de protección. Término de plan de salud grupal. Facultad de la Isapre para poner término al plan de salud grupal cuando el trabajador pierde la calidad que lo habilita para permanecer en el mismo. Cumplimiento de la obligación de la Isapre de ofrecer un nuevo plan individual de salud y de informar el derecho a desahuciar el contrato de salud	445
6. Modificación del plan de salud. Imposibilidad material y jurídica de la Isapre de cumplir el contrato de salud a la letra. Excesiva onerosidad sobreviniente en las prestaciones convenidas entre la Isapre y un establecimiento de salud privada	445
JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 201	
1. No puede calificarse de indubitado derecho sobre seguro de salud si contrato se celebró sin dar cumplimiento a todas las exigencias puestas por Isapre.....	448
2. Recurso de protección. Terminación unilateral de contrato de salud por falsedad u omisión en la declaración de salud. Término requiere la existencia de un diagnóstico que compruebe la existencia médica de la enfermedad o condición	

preterida. Improcedencia de terminar unilateralmente el contrato por omisión en la declaración de salud si no se cuenta con un diagnóstico de la patología. Vulneración del derecho de propiedad	448
3. Recurso de protección. Voto disidente: Negativa de la Isapre a reincorporar a un afiliado. Decisión de la Isapre que carece de razonabilidad. Vulneración de la igualdad ante la ley y del derecho de propiedad.....	450
4. Recurso de protección. Negativa de Isapre a otorgar cobertura a una intervención quirúrgica. Patología no declarada por el afiliado al suscribir el contrato de salud. Facultad de la Isapre para negar cobertura relacionada con una patología preexistente no declarada	450
5. Recurso de protección, acogido. Isapre que pone término al contrato de salud por no pago de las cotizaciones. Incumplimiento de la obligación de comunicar oportunamente la mora en el pago de las cotizaciones. Vulneración de la igualdad ante la ley, del derecho a elegir libremente el sistema de salud y del derecho de propiedad	451
6. Recurso de protección, acogido. Suspensión del plazo para recurrir de protección mientras no esté agotada la vía administrativa. Improcedencia de poner término al contrato de salud por incumplimiento del mismo. Exámenes para la detección del virus de inmunodeficiencia humana. Declaración de salud. Vulneración del derecho a elegir el sistema de salud y del derecho de propiedad	452
JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA	
1. Término del contrato de salud. Submateria: Término del contrato de salud por preexistencia	453
2. Término del contrato de salud. Submateria: Término del contrato de salud por preexistencia	456

- 3. Término del contrato de salud. Submateria: Término del contrato de salud por preexistencia 464
- 4. Término del contrato de salud. Submateria: Término del contrato de salud por preexistencia 473

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 202

- 1. Recurso de protección. Aumento de precio de plan de salud. Facultad de la Isapre de ofrecer nuevas condiciones del plan de salud respectivo ante la variación de la composición del grupo familiar. Procedencia del aumento de precio del plan de salud en virtud de la incorporación de una nueva carga familiar 477

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 205

- 1. Recurso de protección por adecuación de plan de salud por Isapre. Garantías Explícitas en Salud. Isapres están obligadas a asegurarlas. Estas dicen relación con acceso, calidad, protección financiera y oportunidad contempladas en el Régimen General de Garantías en Salud, regulado en la ley N° 19.966 480
- 2. Régimen de Garantías en Salud. GES. Régimen único para todo el sistema de salud. Financiamiento en sistema privado de salud. Isapres están autorizadas para fijar precios para el otorgamiento de las GES. Nuevos precios GES obligatoriamente conllevan ampliación de cobertura..... 482
- 3. Naturaleza del recurso de protección. Garantías Explícitas en Salud (GES). GES no implica una cobertura general como la de los planes de salud de las Isapres. Carácter obligatorio del GES y acto de autoridad de Isapre en el alza del plan de salud 485
- 4. Contrato de salud. Isapre está facultada para adecuar el precio GES/AUGE del plan de salud. Informe de la Superintendencia de Salud. Aumento precio prima sustentada en motivaciones racionales y legítimas 486

5. Contrato de salud con Isapre. Derecho de propiedad. Incorporación de nuevas patologías al GES. Isapre que actúa dentro de la legalidad vigente..... 486
6. Recurso de protección. Garantías Explícitas en Salud –AUGE o GES– constituyen un conjunto de beneficios garantizados por ley para las personas afiliadas a Fonasa e Isapres. Plazos para el otorgamiento de prestaciones varían según la patología de que se trate. Disconformidad del paciente respecto de la atención no constituye incumplimiento de la garantía de oportunidad 487
7. Recurso de protección. Afiliados y beneficiarios deben atenderse con el prestador de salud que determine la Isapre para tener derecho a las Garantías Explícitas de Salud –GES–. Ingreso en situación de emergencia a centro asistencial que no es el designado por la Isapre. Diagnóstico de una patología GES. Derecho de propiedad de tener cobertura GES en atención de urgencia y hospitalización. Vulneración del derecho de propiedad 488
8. Contrato de salud. Decisión arbitraria de Isapre. Cambio de prestador 489
9. Recurso de protección, acogido. Isapre que niega lugar a la cobertura GES. Paciente que cumple los requisitos para acceder a la cobertura GES. Incumplimiento de la clínica del plazo para informar no es imputable al paciente. Circunstancia que no justifica la negativa a otorgar la cobertura. Vulneración del derecho a la vida y la integridad física..... 489
10. Negativa en la cobertura de marcapasos desfibrilador. Marcapasos sofisticado. Garantías explícitas en salud GES. Acceso universal a estas garantías. Actuación ilegal y arbitraria de Isapre. Vulneración del derecho a la vida 490
11. Recurso de protección. Negativa de la autoridad de salud a realizar un trasplante de médula ósea a un paciente de

leucemia. Leucemia en personas mayores de quince años constituye una enfermedad catastrófica incorporada en las Garantías Explícitas en Salud –GES–. Riesgos del trasplante que son aceptados por el paciente y su familia. Obligación de entregar el tratamiento que permita superar o mitigar la dolencia. Vulneración del derecho a la vida..... 490

JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

1. Garantías Explícitas en Salud (GES). Submateria: Negativa de cobertura GES-CAEC 491
2. Garantías Explícitas en Salud (GES). Submateria: Negativa de cobertura GES-CAEC 498
3. Garantías Explícitas en Salud (GES). Submateria: Garantía de Acceso..... 501
4. Garantías Explícitas en Salud (GES). Submateria: Garantía de Acceso..... 505
5. Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC). Submateria: Medicamentos..... 507
6. Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC). Submateria: Negativa de CAEC en atención fuera de la red 510
7. Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC). Submateria: Prestador en convenio en la red CAEC. Submateria: Medicamentos 513
8. Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC). Submateria: Negativa de cobertura GES-CAEC 519
9. Insuficiencia de la red territorial Garantías Explícitas en Salud (GES)..... 525
10. Insuficiencia de la red territorial Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC)..... 531

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 206

1. Protección por alza de precio de plan de salud por concepto de GES. Criterio fijado por la Corte Suprema sobre alza unilateral de planes de salud. Nuevos precios GES que pueden cobrar las Isapres no son discriminatorios. Cobertura está determinada por un acto de autoridad. Ajuste debe ser determinado a partir de informes técnicos. Protección rechazada..... 537
2. Isapres deban informar a la Superintendencia de Salud el precio que se cobrará por Garantías Explícitas de Salud. Isapre debe comunicar a los afiliados el nuevo precio y su justificación. Modificaciones al contrato efectuado por la Isapre tienen el carácter de restrictivo..... 539

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 218

1. Recurso reclamación procede cuando existe violación de la ley propiamente tal. Superintendencia de Salud debe recabar todo hecho relevante relacionado con las entidades fiscalizadas. Dictación de circular conforme facultades legales..... 544

JURISPRUDENCIA JUDICIAL. ARTÍCULO 220

1. Prohibición de discriminación arbitraria. Aumento de monto de la multa impuesta contra Isapre..... 546

CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS

- PROVIEW 559